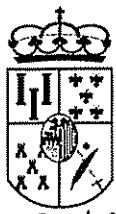


E-7997/6.11.14

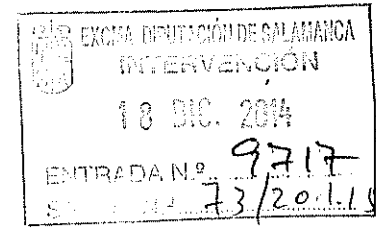


Diputación de Salamanca

C. 4079

TRANSCRITO

5249/14



Propuesta de Decreto que, con fecha 10 de diciembre de 2014, formula el Director-Gerente del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural, para su aprobación, si procede.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 30 de octubre de 2014 y de marzo de 2011 fue publicado el Decreto de Presidencia nº 4092/14, donde se recogen las listas provisionales de los alumnos seleccionados y suplentes para participar en la formación y asesoramiento personalizado de titulados universitarios, dentro del Proyecto de iniciativas empresariales transfronterizas en la provincia de Salamanca y en la Beira Interior Norte de Portugal, actividad incluida en el Proyecto 0342 VIP BIN SAL II 3 E , cofinanciado por el FEDER a través del POCTEP.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la citada Convocatoria para la adjudicación de estas Becas, la selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Valoración constituida al efecto. Dicha Comisión podrá resolver, tal y como se establece en la citada Base, *"cuantas dudas se planteen en el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria"*

Tercero.- Realizada la selección, según Acta de la Comisión de Valoración de fecha 28 de octubre de 2014, y mediante Decreto de la Presidencia nº 4092/14 de 28 de octubre, se aprueban las listas provisionales que fueron publicadas en las páginas web del OAEDR, de la Excmo Diputación Provincial de Salamanca, de la AMCB-Asociación de Municipios de Cova da Beira, y en la web específica sobre cooperación transfronteriza www.cooperacionbinsal.com, y se concede un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que, conforme a la cláusula Octava de la convocatoria *"automáticamente la lista provisional se elevará a definitiva, que, a su vez, se publicará en las páginas web mencionadas"*

Quinto.- Posteriormente, se han recibido en las dependencias del OAEDR, las siguientes renuncias de candidatos propuestos como becaris en la adjudicación provisional de las becas de formación, por lo que los dos suplentes pasan a ser propuestos como becarios:

Doc. identificación	Becario	Fecha renuncia
46.984.796-M	Darío García Fuenzalida	27/11/2014
8.958.943	Isabel Pires Domingues	07/11/2014
11.285.712	Silvia Marina Esteves Duarte	09/12/2014

Sexto.- Conforme a la Base 2ª de las que rigen la presente Convocatoria, aprobadas por decreto de la Presidencia 2385/14, de 10 de julio, *"El importe máximo de cada una de las becas, 4.000,00 €, se distribuirá en cinco pagos mensuales de 800,00 €... El abono de la beca se realizará mensualmente por la parte proporcional correspondiente a los días de asistencia a las actividades formativas, independientemente de que las faltas de asistencia hayan sido justificadas o no, y siempre que el beneficiario haya cumplido con las obligaciones derivadas de la concesión de la beca"*

Por cuanto antecede, el Director-Gerente de este Organismo, **PROPONE** a la consideración del Presidente de Diputación:



Diputación
de Salamanca

TRANSCRITO

5249/14

Primero.- Aprobar el siguiente listado definitivo que contiene los alumnos seleccionados como becarios, suplentes y los solicitantes excluidos para la formación y asesoramiento personalizado de titulados universitarios, dentro del Proyecto de iniciativas empresariales transfronterizas en la provincia de Salamanca y en la Beira Interior Norte de Portugal:

	Doc. Identif.	Becarios	Puntuación final	Beca
1	70.868.240-L	Laura de Andrés Ferrero	15,22	4.000,00 €
2	70.879.775-P	Francisco José Herrero Bordell	14,60	4.000,00 €
3	07.984.328-Q	Cecilia Carcaboso Pérez	14,45	4.000,00 €
4	07.985.880-G	Ángel Mellado Sánchez	14,07	4.000,00 €
5	71.702.868-T	Borja Márquiz Píriz	13,60	4.000,00 €
6	08.110.703-Y	David Martín Cosme	13,05	4.000,00 €
7	70.879.496-M	Cristina Fernández Pérez	12,13	4.000,00 €
		Total.-		28.000,00 €

Doc. Identif.	Excluidos	Causa
46.984.796-M	Darío García Fuenzalida	Presenta renuncia
8.958.943	Isabel Pires Domingues	Presenta renuncia
11.285.712	Silvia Marina Esteves Duarte	Presenta renuncia

Segundo.- Disponer el gasto por importe de **28.000,00 €**, con el desglose individualizado por becario indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 45 4631Z 4800000. Premios, becas de estudio e investigación. POCTEP II VIP BIN SAL 3E y conforme al documento Autorizado sobre Retención de Crédito con número de operación: 201400046263.

Tercero.- La Concesión de las Becas surtirá efecto desde el inicio del cumplimiento de las obligaciones que la Base Novena de la Convocatoria impone a los adjudicatarios.

Cuarto.- Ordenar su exposición en las páginas web del OAEDR, de la Excmá Diputación Provincial de Salamanca, de la AMCB-Asociación de Municipios de Cova da Beira, y en la web específica sobre cooperación transfronteriza www.cooperacionbinsal.com

EL DIRECTOR-GERENTE DEL OAEDR


Fdo. Carlos Cortés González



Fdo.

Fiscalizado
EL INTERVENTOR

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en virtud de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del R.D. 500/90, así como las Bases del Presupuesto Provincial, resuelvo en sus propios términos. En Salamanca,

EL PRESIDENTE


Fdo.- Francisco Javier Iglesias García



16 DIC 2014
Ante mí
Fdo.- Alejandro Martín Guzmán

EL SECRETARIO